



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDÍA

En atención a la Memoria justificativa redactada por esta Alcaldía.
Vistos los informes del ITA municipal y de la Intervención, así como el de Secretaría.
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Administrativo especial	
Objeto del contrato: APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LAS ESPECIES TÓRTOLA COMÚN Y PALOMA TORCAZ EN FINCA LA SIERRA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77600000-6.	
Valor estimado del contrato: 3.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000,00	IVA%:630,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: de 3.630,00 euros.	
Duración de la ejecución: marcado por la normativa de caza para la media veda de la temporada 2020.	Duración máxima: Duración de la ejecución: marcado por la normativa de caza para la media veda de la temporada 2020.
Lotes	Dos: 1.- Paraje "Ajibejo" y Paraje "Patarrón".

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos ya mantenidos en la Memoria justificativa de la contratación, esto es, la necesidad de obtener un aprovechamiento económico de los bienes municipales y el control de especies cinegéticas.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.